I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001836

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 07 OCT. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3589/2016 del Administrador Municipal (S); el Memorándum N°1000/410/2016 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/1692/2016 y N°202/1526/2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N° Nº202/1692/2016, se otorgó una subvención al **TALLER LABORAL LAS FLORES.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 28 de septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **TALLER LABORAL LAS FLORES**, R.U.T. Nº[redacted] con Personalidad Jurídica Nº475-2002, representado por su Presidenta doña **Fresia Meza Vergara,** Cédula de Identidad Nº[redacted], mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $690.000.- (seiscientos noventa mil pesos).

2. El **TALLER LABORAL LAS FLORES**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, para la compra de materiales de trabajo.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **TALLER LABORAL LAS FLORES,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001836

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **TALLER LABORAL LAS FLORES** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Administrador Municipal (S)

RMA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

TALLER LABORAL LAS FLORES

En Cerrillos, a 28 de Septiembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal subrogante don **JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **TALLER LABORAL LAS FLORES** , Personalidad Jurídica N°475-2002 Rut [ ], representada por su Presidenta doña **FRESIA MEZA VERGARA**, chilena, cédula de identidad Nº[ ] ambos con domicilio en [ ], comuna de Cerrillos, teléfono [ ], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 44° sesión extraordinaria del concejo municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **TALLER LABORAL LAS FLORES**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1692 /2016, se otorga a la organización **TALLER LABORAL LAS FLORES**, una subvención de $ 690.000 (seiscientos noventa mil pesos).

TERCERO: El **TALLER LABORAL LAS FLORES** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de solicitud de subvención 2016, esto es, para financiar materiales de trabajo.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **TALLER LABORAL LAS FLORES**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **TALLER LABORAL LAS FLORES,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **FRESIA MEZA VERGARA**, en representación de **TALLER LABORAL LAS FLORES,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

TALLER LABORAL LAS FLORES
p.p. FRESIA MEZA VERGARA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV